



## RESOLUCIÓN Nº 0 4 7 6 EXPEDIENTE Nº 2022-00089093-NEU-DESP#SAPPE

### NEUQUÉN, 25 ABR 2022

#### VISTO:

El Expediente N° 2022-00089093-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la convalidación del convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y Educación, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y la Municipalidad de Las Ovejas, para el uso del Gimnasio, Cancha de fútbol y Camping Municipal, destinado al dictado de clases de Educación Física para estudiantes de distintos establecimientos educativos;

Que la Dirección General de Modalidad Educación Física, mediante NO-2022-00550891-NEU-FÍSICA#CED, indicó que es necesario utilizar los referidos espacios durante sesenta y siete (67) horas semanales, para el dictado de clases de educación física;

Que la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene, a través de los Documentos IF-2022-00523444-NEU-SEH#CED, IF-2022-00523475-NEU-SEH#CED e IF-2022-00546007-NEU-SEH#CED, informó que los espacios en cuestión se encuentran en buen estado de conservación, sin presentar mayores inconvenientes para el uso, cumpliendo las condiciones mínimas exigidas en la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que la Ley 242 establece en su Artículo 9º Inciso "a" que es atribución del Consejo Provincial de Educación, decidir en todo lo que se refiera a la educación de acuerdo con la Constitución y las leyes y en igual sentido la reglamentación de dicho artículo prevista en el Decreto Reglamentario Nº 0572/1962;

Que la Ley 2945 establece en sus Artículos 8° y 13° que el Sistema Educativo Provincial es el conjunto organizado y articulado de acciones e instituciones educativas de gestión estatal y privada que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación y permiten el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley. Asimismo, determina que la comunidad educativa debe incluir, como agentes del proceso educativo, a las familias, iglesias, clubes, bibliotecas, organizaciones vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil con el fin de incorporar en el proyecto educativo las necesidades, recursos y posibilidades de la comunidad;

Que la suscripción del convenio entre el Ministerio de Gobierno y Educación, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y el Municipio de Las Ovejas redundará en un beneficio para la comunidad educativa de dicha localidad a fin de garantizar el dictado de clases de educación física de los establecimientos educativos dependientes del Distrito Escolar XIV;

Que se otorgará al Municipio de Las Ovejas un aporte mensual en concepto de contribución a través del Ministerio de Economía e Infraestructura en el marco del Convenio de Asistencia Financiera a Municipios;

Que, en consecuencia, con fecha 8 de abril de 2022 se suscribió el citado convenio de uso;



ADRIANA BEATHZ PORTO Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas CONSE O PROVINCIAL DE EDUCACION





# RESOLUCIÓN N° 0 4 7 6 EXPEDIENTE N° 2022-00089093-NEU-DESP#SAPPE

Que obra intervención de la Coordinación Legal y Técnica;

Por ello:

## EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

#### RESUELVE

- 1°) CONVALIDAR lo actuado y APROBAR el convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Gobierno y Educación, el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Las Ovejas por el uso de las instalaciones del Gimnasio, la Cancha de fútbol y el Camping Municipal, destinados al dictado de clases de Educación Física para estudiantes de distintos establecimientos educativos, y que como Documento IF-2022-00684952-NEU-ORGSIT#MGE integra la presente norma.
- 2°) DETERMINAR que por la Coordinación de Enlace Interinstitucional se notifique al Municipio de Las Ovejas y se realicen la comunicaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Gestión Administrativa; Dirección Provincial de Seguridad e Higiene; Coordinación Articulación Mantenimiento Escolar; Dirección General de ART; Dirección Provincial de Medicina Laboral; Dirección General de Seguros; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Modalidad Educación Física y Distrito Escolar XIV.

3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Coordinación de Enlace Interinstitucional a los fines determinados en el Artículo 2°. Cumplido,

ARCHIVAR.

ADRIANA BEATBLE PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSENDE ROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH PRESIDENTA Consejo Provincial de Educación Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE Vocal Nivel Inicial y Primario C.P.E. Ministerio de Gobierno y Educación PROMINCIA DEL NEUQUEN

Prof. MARCELO A. VILLAR Vocal Rama Media Técnica y Superior C.P.E. - Ministerio de Educación Provincia del Neuguén

Prof. MÄRISABEL GRANDA Vocal de Nível Media, Técnica y Superior CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prot. GABRIELA MANSILLA Vocal Rama Inicial y Primaria Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO Vocal por los Consejos Escolares Consejo Provincial de Educación